



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° . 0306 .
NEUQUÉN, 01 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° OE-528-M-2025 y la Ordenanza N° 14888; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14859 estableció los valores para los distintos tributos que regirán para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que se estima conveniente eliminar el cobro de algunos tributos y así colaborar con los contribuyentes en su economía empresarial y familiar;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14888 mediante la cual se modificaron los artículos 77°), 84°), 85°), 107°), 113°), 123°), 140°), 145°) y 150°), como así también se derogaron los artículos 49°), 108°), 114°), 115°), 125°), 127°), 130°), 136°), 137°), 138°), 144°), y 146°), todos de la Ordenanza N° 14859;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14888;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana

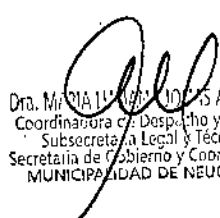
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14888 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de marzo de 2025, mediante la cual se modificaron los artículos 77°), 84°), 85°), 107°), 113°), 123°), 140°), 145°) y 150°), como así también se derogaron los artículos 49°), 108°), 114°), 115°), 125°), 127°), 130°), 136°), 137°), 138°), 144°), y 146°), todos de la Ordenanza N° 14859.


Dra. MARÍA LUJÁN GONZÁLEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0306-25

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

